

ANUNCIO

En los próximos días se tramitarán, **sólo y exclusivamente** a través del Servicio Andaluz de Empleo, la convocatoria que a continuación se detalla:

o **Dos puestos de Conductor del Punto Limpio**

Requisitos:

- Permiso de conducir Tipo C en vigor.
- Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en vigor.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o ESO o equivalentes a los efectos académicos y/o profesionales.
- Tener conocimientos de Ofimática, nivel usuario.
- Se realizará una prueba práctica consistente en dos partes: manejo de la maquinaria utilizada en el punto limpio y desempeño con el ordenador. Tendrá la calificación de **0 a 5 puntos**, siendo necesario obtener una calificación mínima de 2,5 puntos para superarla.
- El criterio de valoración será el siguiente:
 - Experiencia profesional como Conductor de camión: **3 puntos como máximo** (a razón de 0'20 puntos por cada mes completo)
*Puntuarán de manera proporcional aquellas fracciones que no sean completas.
 - Formación complementaria: **2 puntos como máximo** por asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con el puesto de trabajo, y que hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público o privadas homologados por organismo oficial, se valorará según la siguiente escala:
 - Hasta 30 horas: 0'05 puntos
 - Entre 31 y 50 horas: 0'10 puntos
 - Entre 51 y 100 horas: 0'25 puntos
 - Entre 101 y 200 horas: 0'50 puntos

- Entre 201 y 500 horas: 1 punto
- Más de 500 horas: 2 puntos

No se tomarán en consideración aquellas acciones formativas que sean meramente repetitivas de otras anteriores de igual o similar denominación. En estos casos se valorará la de mayor carga lectiva.

Sólo serán valorados/as aquellos/as aspirantes que hayan superado la prueba práctica.

Serán seleccionados/as los/as aspirantes que obtengan mayor puntuación. En caso de empate, prevalecerán aquellos/as aspirantes que lleven más tiempo inscritos/as en el Servicio Andaluz de Empleo. Si persistiera el empate, se realizaría un sorteo entre los/as empatados/as.

Los/as aspirantes tendrán que **aportar en la empresa** el Informe Completo de Inscripción (actualizado), la Carta de Presentación y el Informe de Situación Administrativa (donde conste la antigüedad como demandante de empleo).

En Rota, a 8 de febrero de 2019